

LA SEGUNDA SEGUROS

DE RETIRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto de La Segunda Compañía de Seguros de Personas Sociedad Anónima se celebró en fecha 20 de octubre de 2011, la correspondiente asamblea ordinaria y extraordinaria que resolvió designar como Directores titulares a los Sres. Juan Carlos Paredes, Osvaldo Luis Daniel Bertone, Alberto José Grimaldi. Humberto Jacobo Groenemberg y Efrén Pascual Muchiut; como Directores suplentes a los Sres. Carlos Miguel Roppel. Omar García. Adolfo Leguizamón, Pedro Omar Piacentini y Mario Rubino; como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora al C.P.N. José Séptimo Mana. Dr. Luis Armando Carello y Dr. Fernando Julián Echazarreta y como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora al Dr. Carlos Gabriel Corbella. C.P.N. Fernando Luis Orecchia y al C.P.N. Raúl Horacio Gonzalo. Asimismo, por acta Nro. 265 de fecha 20/10/11 el Directorio dispuso la siguiente distribución de cargos para el ejercicio 2011/2012: Presidente, Juan Carlos Paredes, Vicepresidente: Alberto José Grimaldi. Secretario: Humberto Jacobo Groenemberg. Tesorero: Efrén Pascual Muchiut. Vocal titular: Osvaldo Luis Daniel Bertone. Directores suplentes: Sres. Carlos Miguel Roppel. Omar García. Adolfo Leguizamón. Pedro Omar Piacentini, y Mario Rubino; miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora: Luis Armando Carello. Fernando Julián Echazarreta y José Séptimo Mana: miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora: Carlos Gabriel Corbella. Fernando Luis Orecchia y Raúl Horacio Gonzalo.

EL DIRECTORIO

§ 37 176770 Set. 4

LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto de La Segunda Compañía de Seguros de Personas Sociedad Anónima se celebró en fecha 20 de octubre de 2011, la correspondiente asamblea ordinaria y extraordinaria que resolvió designar como Directores titulares a los Sres. Juan Carlos Paredes, Alberto José Grimaldi, Osvaldo Luis Daniel Bertone, Guillermo José Bulleri y Efrén Pascual Muchiut; como Directores suplentes a los Sres. Humberto Jacobo Groenemberg, Pedro Omar Piacentini, Mario Antonio Rubino. Daniel Esteban Madrid y Roberto Jesús Rossi: como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora al Dr. Luis Armando Carello, Fernando Julián Echazarreta y C.P.N. José Séptimo Mana y como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora al C.P.N. Luis Alberto Cousseau. C.P.N. Fernando Luis Orecchia y al C.P.N. Raúl Horacio Gonzalo. Asimismo, por acta Nro. 197 de fecha 20/10/11, el Directorio dispuso la siguiente distribución de cargos para el ejercicio 2011/2012: Presidente, Sr. Juan Carlos Paredes. Vicepresidente. Sr. Alberto José Grimaldi, Directores titulares: Sres. Osvaldo Luis Daniel Bertone. Guillermo José Bulleri y Efrén Pascual Muchiut: Directores suplentes: Sres. Humberto Jacobo Groenemberg. Pedro Omar Piacentini, Mario Antonio Rubino, Daniel Esteban Madrid y Roberto Jesús Rossi; miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora: Sres. Luis Armando Carello, Fernando Julián Echazarreta y José Séptimo Mana y como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora: Sres. Luis Alberto Cousseau. Fernando Luis Orecchia y Raúl Horacio Gonzalo.

EL DIRECTORIO

§ 37 176769 Set. 4

LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto de La Segunda Compañía de Seguros de Personas Sociedad Anónima se celebró en fecha 21 de octubre de 2011 la correspondiente asamblea ordinaria y extraordinaria que resolvió designar como Directores titulares a los Sres. Juan Carlos Paredes. Alberto José Grimaldi. Humberto Jacobo Groenemberg. Efrén Pascual Muchiut y Roberto Jesús Rossi; como Directores suplentes a los Sres. Pedro Omar Piacentini. Obdulio Eduardo Lastra, Omar Elio García, Carlos Miguel Roppel y Daniel Enrique Spessot; como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora al Dr. Luis Armando Carello. Dr. Fernando Julián

Echazarreta y C.P.N. José Séptimo Mana y como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora al Dr. Juan Toledo. Dr. Carlos Gabriel Corbella y al C.P.N. Raúl Horacio Gonzalo. Asimismo, por acta Nro. 714 de fecha 11/11/11, el Directorio dispuso la siguiente distribución de cargos para el ejercicio 2011/2012: Presidente. Juan Carlos Paredes, Vicepresidente: Alberto José Grimaldi. Secretario: Humberto Jacobo Groenemberg. Tesorero: Efrén Pascual Muchiut: Vocal Titular: Roberto Jesús Rossi; Directores suplentes: Pedro Omar Piacentini, Obdulio Eduardo Lastra. Omar Elio García, Carlos Miguel Roppel y Daniel Enrique Spessot; miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora: Luis Armando Carello: Fernando Julián Echazarreta y José Séptimo Mana; miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora: Juan Toledo. Carlos Gabriel Corbella y Raúl Horacio Gonzalo.

EL DIRECTORIO

§ 37 176768 Set. 4

CENS S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Jorge Fermín Bentos, nacido el 30/04/1969, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Godoy Cruz N° 1041 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, D.N.I. N° 20.765.538, C.U.I.T. 20-20765538-5 y Carmen Elizabeth Besel, nacida el 23/05/1968, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Godoy Cruz N° 1041 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, D.N.I. N° 20.248.773, C.U.I.T. 23 20248773-4.

Fecha del instrumento: 12 de julio de 2012.

Razón Social: CENS S.R.L.

Domicilio: Godoy Cruz 1041, de la ciudad de Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: siembra, compra, venta y cosecha de cereales y oleaginosas. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y este estatuto.

Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 250.000, representado por 25.000 cuotas parte, de \$10 cada una.

Administración, dirección y representación: a cargo de un gerente, señor Jorge Fermín Bentos quien actuará en forma individual.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 45 176890 Set. 4

DON ABEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Los socios Cristian Andrés Ibarra, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 01-08-1970, DNI. N° 21.689.260, CUIT N° 20-21689260-8, con domicilio en calle Mitre 596 de la localidad de Bigand; y Martín Eduardo Ibarra, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 06-01-1975, DNI. N° 24.141.416, CUIT N° 20-24141416-8, con domicilio en calle Mitre 596 de la localidad de Bigand; Ceden respectivamente, a los socios José María Ibarra, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Mónica Patricia Ortolani, nacido el 08-04-1966, DNI. 17.361.697, CUIT N° 20-17361697-0, con domicilio en España 353 de la ciudad de Junín, e Ivana Betina Ibarra, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Ariel Eduardo Coronati, nacida el 08-08-1967, DNI. N° 18.471.725, CUIT N° 27-18471725-0, con domicilio en Córdoba 858 de la localidad de Bigand, la Totalidad de Las Cuotas de Capital que poseen en DON ABEL SRL, contrato de Constitución de fecha 23 de Abril de 2012, inscripto en el Registro Público de

Rosario al Tomo 163 Folio 15008 N° 948 en fecha 13-06-2012. Cantidad de cuotas cedidas por cada uno de los cedentes: 75 de \$ 1.000, consecuentemente el capital social queda conformado por 150 cuotas para cada uno de los cesionarios de \$ 1.000 cada una. El Precio de la presente Cesión es de \$ 150.000.- y ha sido abonado antes de este acto por parte de los cesionarios. Fecha del instrumento de cesión de cuotas: 18/6/12.

\$ 58 176867 Set. 4

MACO INVERSIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Maco Inversiones S.A. comunica que por Acta de Asamblea N° 26 del 27/06/2012 y por acta de directorio N° 126 del 27/06/2012, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: (i) Presidente: Guillermo Luis Minuzzi, D.N.I. 16.236.177; (ii) Vice-Presidente: Claudio Ernesto Boiocchi, D.N.I. 14.440.327; (iii) Director Titular: Antonio Rosario Paracencio, Pasaporte N° CL565451 de la República Federativa de Brasil; (iv) Director Suplente: Rolando Silvio Minuzzi, D.N.I. 18.118.697; (v) Director Suplente: Eduardo Juan Eulogio Brunet, D.N.I. 10.988.933. Todos con domicilio especial en Uruguay 2627, Rosario, Santa Fe.

\$ 45 176858 Set. 4

GKS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 15 de Junio de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de cuotas sociales; Daniela Viviana Fidanza CUIT 27-22650214-4, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Gustavo Julio Paladini; argentino, nacido el 5 de Septiembre de 1957, estado civil divorciado, de apellido materno Henze, DNI. N° 13449359, CUIT N° 20-13449359-4, domiciliado en calle Gurruchaga N° 285, Rosario, de profesión comerciante; sus cuotas sociales que a la fecha son Seis Mil (6.000) que a su valor de pesos diez (\$10) cada una, hacen un total de pesos sesenta mil (\$60.000.-) por un importe que equivalen a pesos quince mil (\$ 15.000.). LA GERENCIA.

\$ 45 176865 Set. 4

FERRI PLAST S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la Inscripción de la "Reconducción Societaria" y el "Aumento de Capital Social" de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "FERRI PLAST S.R.L.". Los datos sociales son los siguientes: Domicilio Social: Av. Belgrano 2960 de Pérez (S. Fe).-

Objeto Social: recupero de plástico.-

Reactivación: por el término de diez años contados a partir de la inscripción de dicha reactivación en el Registro Público de Comercio, lo que se dispusiera por contrato celebrado el 27/07/2012.-

Aumento de Capital: de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-) a Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-), lo que se suscribe en la misma proporción a sus tenencias anteriores, e integra en un 25% en la fecha y el saldo en dos años, correspondiendo al Sr. Gerardo Hugo Ghiglione 4.800 cuotas; y Federico Amador Ghiglione 3.200.- cuotas, todas cuotas de \$ 10.- cada una.-

Representación: a cargo del socio gerente designado Sr. Gerardo Hugo Ghiglione, con el uso de la firma social.-

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

§ 45 176897 Set. 4

SAAM TRAVELS & MARKETS S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Secretaría del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que los Socios de "SAAM TRAVELS & MARKETS S.R.L.", mediante instrumento de fecha 23 de Julio de 2012 y 10 de Agosto de 2012, Resolvieron:

1) Prorrogar la Duración de la Sociedad por 5 Años a partir del 2 de Agosto de 2012, venciendo de esta manera el 2 de Agosto de 2017.

2) Aumentar el Capital a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-) divididos en Dos Mil (2000) Cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, suscriptas por los Socios de la siguiente manera: Luis Fernando Sabini, suscribe Un Mil Cincuenta (1050) Cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, o sea la suma de Pesos Ciento Cinco Mil (\$105.000.-) y Alberto Ernaldo Ambrogio, suscribe Novecientas Cincuenta (950) Cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, o sea la Suma de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000.-).

§ 45 176861 Set. 4

AGRO CONSTRUCCIONES ESTRELLA S.R.L.

CONTRATO

a) Socios: María Laura Galleano, argentina, arquitecto, titular del D.N.I. N° 18.406.852 y de la C.U.I.T. N° 23-18406852-4, nacida el 18 de enero de 1967, de apellido materno Reguera, casada en primeras nupcias con don Fernando Pablo Pujol, domiciliada en calle Alvarez Condarco 1430 bis - Casa 66 e la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Héctor Omar Sánchez, argentino, comerciante, titular del D.N.I. N° 17.356.679 y de la C.U.I.T. N° 20-17356679-5, nacido el 30 de diciembre de 1964, de apellido materno Sraer, casado en primeras nupcias con doña Analía Laura Carranza, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 119 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación: AGRO CONSTRUCCIONES ESTRELLA S.R.L.- Domicilio legal: Jurisdicción de la ciudad de Rosario.- Duración: cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Sede Social: Cochabamba 1771 de la ciudad de Rosario.- Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: la promoción y comercialización de viviendas, la organización de las formas asociativas para llevar a cabo la construcción de las viviendas comercializadas y la compra, venta, locación, sublocación de inmuebles.

Para la consecución de su objeto podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir o participar en uniones transitorias de empresas, fideicomisos y cualquier otro tipo de emprendimiento legalmente aceptado. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital social: es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) dividido en 20.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.- Administración y representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos en caso que se designen más de un gerente. La designación del número de Gerentes y de quienes serán los mismos, será adoptada por la Asamblea de socios que deberá ser inscrita en el Registro Público de Comercio. En tal calidad, tienen todas las facultades para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme los artículos 782 y 1881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Asimismo, los gerentes sociales podrán otorgar poderes especiales y/o generales de actuación en nombre y representación de la sociedad.- Gerente: Sres. Héctor Omar Sánchez y Fernando Pablo Pujol, argentino, titular del D.N.I. N° 17.229.065 y de la C.U.I.T. N° 20-17229065-6, nacido el 25 de diciembre de 1964, de apellido materno Gómez Vila, casado en primeras nupcias con doña María Laura Galleano, domiciliado en esta ciudad en calle Alvarez Condarco 1430 bis - Casa 66 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero. Fiscalización: La

fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma directa y de conformidad a lo previsto por el art. 55 de la Ley 19.550 y modificatorias. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año.

§ 102 176849 Set. 4

CRUCIJUEGOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber en relación a CRUCIJUEGOS SRL, Sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, Tomo 150, Folio 19577, Número 2132, el 13 de Diciembre de 1999, y sus modificaciones, que en fecha 6 de Agosto de 2012, se resolvió aumentar el capital en ciento treinta mil pesos, representados en mil trescientas cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben en los siguientes proporciones: Germán Imaz doscientas sesenta (260) cuotas que representan la suma de Pesos Veintiséis Mil (\$ 26.000.-), Pío Enrique Imaz setecientos ochenta (780) cuotas que representan la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil (\$ 78.000.-) e Ignacio Imaz doscientas sesenta (260) cuotas que representan lo suma de Pesos Veintiséis Mil (\$ 26.000.-), lo integran mediante la capitalización de la Cuenta Ajuste al Capital y la capitalización de la cuenta Aportes Irrevocables.

Se resolvió también incorporar al objeto social lo actividad de explotación, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de salones para fiestas infantiles.

§ 45 176888 Set. 4

MEDINTER S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

De acuerdo a lo resuelto en reunión de Directorio de fecha 25 de Julio de 2012, se procedió a trasladar el domicilio social de calle Tres de Febrero 2587 1° Piso de la ciudad de Rosario a Avenida Francia 1299 de la misma ciudad.

§ 45 176893 Set. 4

DOSIBOM S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Abel Domingo Franco, nacido el 28 de julio de 1950, argentino, comerciante, DNI: 8.363.617, casado con domicilio en Avenida Jorge Cura 2292 de Rosario, y Leandro Aníbal Franco, nacido el 02 de noviembre de 1982, argentino, comerciante, DNI: 29.662.906, soltero, con domicilio en Avenida Jorge Cura 2292 de Rosario.

2) Fecha Contrato: 14/02/2011.

3) Razón Social: "DOSIBOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

4) Domicilio Social: Avenida Jorge Cura 2292 - Rosario (Santa Fe).

5) Objeto Social: 1) Comercialización por cuenta propia o de terceros de bombas dosificadoras, bombas para vacío, bombas centrífugas, equipos de medición y determinación de parámetros electrónicos, repuestos y accesorios. 2) reparación de equipos de dosificación, vacío, de bombeo, y electrónicos. 3) asesoramiento técnico y diseño de centrales de dosificación y de vacío.

6) Plazo de duración: diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.

7) Capital Social: cuarenta mil pesos (\$40.000).

8) Fiscalización de la sociedad: a cargo de cualquiera de los socios.

9) Dirección y Representación Legal: a cargo de los socios gerentes Abel Domingo Franco y Leandro Aníbal Franco.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 176848 Set. 4

EL CAMPERO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de "EL CAMPERO S.A.- Accionistas: Luciano Adrián Toldo, argentino, nacido el 29/10/74, D.N.I. Nº 24.239.956, contratista rural, divorciado, domiciliado en H. Zaffrea Nº 44 de Tacural (Sta. Fe); Ernesto Juan K. Kloster, argentino, nacido el 06/07/70, D.N.I. Nº 21.583.909, contratista rural, casado, domiciliado en España Nº 12 de Sunchales (Sta. Fe) y Rodolfo Eduardo Liendo, argentino, nacido el 11/03/75, D.N.I. Nº 24.411.021, empleado, casado, domiciliado en San Martín Nº 472 de Tacural (Sta. Fe).-

Fecha del Acta Constitutiva: 15 de Febrero de 2.012.-

Denominación. "EL CAMPERO S.A."

Domicilio: Calle Ramón Cuervo Nº 506 de Tacural, Dpto. Castellanos, Pcia. de Sta. Fe.-

Duración: 50 años.

Capital: \$ 200.000.- (Pesos: Doscientos mil).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: a) Servicios: Mediante la prestación de todo tipo de servicios agropecuarios y tareas de contratista rural (siembra, cosecha, picado) ya sea en campos propios y/o arrendados y/o para quien demande esta tarea, con equipos propios y/o de terceros, b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de insumos y bienes para las actividades antes descriptas, c) Financieras: Obtener y otorgar préstamos y financiaciones en general, con o sin garantía. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, como así también las actividades previstas en el art. 299, inc 4 de la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a seis miembros y durarán en sus funciones tres ejercicios: -Presidente: Luciano Adrián Toldo, D.N.I. Nº 24.239.956 y Director Suplente: Ernesto Juan Kloster, D.N.I. Nº 21.583.909.-

Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 28 de agosto de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 176878 Set. 4

SAN CAYETANO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de "SAN CAYETANO S.A.- Accionistas: Germán Gabriel Marotti, argentino, nacido el 30/12/68, D.N.I. Nº 20.259.104, empleado, casado domiciliado en E. Zaballos Nº 1296 de Sunchales (Sta. Fe) y Darío Eduardo Marotti, argentino, nacido el 14/07/82, D.N.I. Nº 29.294.982, empleado, soltero, domiciliado en E. Zaballos Nº 1296 de Sunchales (Sta. Fe).- Fecha del Acta Constitutiva: 15 de Marzo

de 2.012.

Denominación. "SAN CAYETANO S.A."

Domicilio: Calle C. Gabasio Nº 1524 de Sunchales, Dpto. Castellanos, Pcia. de Sta. Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 200.000 (Pesos Doscientos mil).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Industrial: La fabricación de aberturas de aluminio. Comercial: Compra venta de aberturas de aluminio y/o madera y de vidrios. Exportación e Importación.

La venta y/o importación de bienes y servicios, y tecnología. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Están excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19.550.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco miembros y durarán en sus funciones tres ejercicios: -Presidente: Germán Gabriel Marotti, D.N.I. Nº 20.259.104 y Director Suplente: Darío Eduardo Marotti, D.N.I. Nº 29.294.982.

Cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 28 de agosto de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 176877 Set. 4

IMPLE CAB S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Rosario, provincia de Santa Fe, el 27 de Julio de 2012 se acordó por unanimidad designar al nuevo socio gerente, aceptando como consecuencia la renuncia del anterior, Gerente Ingresante: Sr. Sánchez Tomas, de apellido materno Nocito, argentino, nacido el 23/08/1989, D.N.I. Nº 34.557.996, CUIT 20-34557996-7, estudiante, soltero, con domicilio en calle Av. Francia Nº 1735, de la ciudad de Rosario. Gerente Renunciante: Sr. Matías Gustavo Sánchez, de apellido materno Nocito, D.N.I. Nº 32.251.276, CUIT Nº 20-32251276-8, argentino, soltero, universitario, con domicilio en calle Av. Francia Nº 1735, nacido el 31 de marzo de 1986. Agosto de 2012.

\$ 45 176887 Set. 4

PILARES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los socios de la entidad "PILARES S.R.L.", resuelven lo siguiente: 1°) Mediante contrato de cesión de fecha: 16/08/12, el socio Sr. Roberto Enrique Socin, D.N.I. Nº 11.676.044, vende, cede y transfiere las 81 (ochenta y una) cuotas sociales que posee en la Sociedad al socio Sr. Oscar Carlos María Socin, D.N.I. Nº 13.325.818. Como consecuencia, los únicos integrantes de la sociedad resuelven efectuar las modificaciones de las cláusulas siguientes, las que quedan redactadas como sigue: Cláusula Cuarta: " El capital social se fija en Ciento Cincuenta mil Pesos (\$ 150.000) dividido en (100) cuotas de Un Mil Quinientos Pesos (\$ 1.500) cada una que son suscriptas totalmente de la siguiente manera: Socin, Oscar Carlos María, Noventa y cinco cuotas sociales que representan Ciento Cuarenta y dos mil quinientos Pesos (\$ 142.500) y Albertengo, Gerardo Juan, Cinco (5) cuotas sociales que representan Siete mil quinientos Pesos (\$ 7.500.). Cláusula

Quinta: "La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo del socio Gerardo Juan Albertengo, quién actuará con carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y uso de la firma social, suscribiendo todos los actos con su firma particular a continuación de la denominación "PILARES S.R.L.". Desempeñará sus funciones por tiempo indefinido y podrá ser reemplazado en cualquier momento, por aprobación de la mayoría absoluta del capital suscrito e integrado. Contará con las más amplias facultades que fija la Ley, con la sola limitación de no comprometerla en operaciones extrañas al giro normal de la empresa, avales o garantías a favor de terceros, ni en operaciones, actos o prestaciones a título gratuito de cualquier naturaleza. Actuando en la forma indicada podrá realizar todos los actos que requiere el fiel cumplimiento del fin social, incluso los que requieran poderes especiales conforme al artículo 1881 y concordantes del Código Civil. La Reunión Anual de socios tendrá facultades para establecer, modificar o retirar retribuciones o compensaciones a abonar a quien actúe como gerente, como así también pautas y condiciones de las mismas, las bases de cálculo y actualización, la forma y tiempo de pago y el carácter de la misma". Se mantienen subsistentes las demás cláusulas del Contrato Social y se resuelve además la redacción de un nuevo Texto Ordenado. Lo que se publica a los efectos de ley - Rafaela, 27 de agosto de 2012 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 45 176876 Set. 4

CAMPOS DEL 29 S.R.L.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Campos del 29 S.R.L. s/Disolución - Nombramiento de Liquidador - Expte. 900, F° 420, Año 2011, trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: que por reunión de socios del 1° de Agosto de 2011 han dispuesto por unanimidad disolver la sociedad y proceder a su liquidación. Datos de los socios: Fabián Eduardo Picco, D.N.I. 13.861.992, con domicilio en calle Pedro Díaz Colodrero 2476 de esta ciudad, nacido el 21 de Setiembre de 1960, casado, argentino, de profesión comerciante; Roberto José Borgonovo, D.N.I. 10.857.804, con domicilio en Juan de Garay N° 950 de la localidad de Videla, Dpto. San Justo, argentino, nacido el 27 de Agosto de 1953, casado, de profesión comerciante, ambos de esta provincia de Santa Fe. Fecha del Instrumento de Disolución: 1° de Agosto de 2011. Liquidadores: Se nombra como liquidadores a los socios Sres. Fabián Eduardo Picco y Roberto José Borgonovo. Apoderado: Dr. C.P.N. Diógenes Rubén Ayala, D.N.I. 7.890.789, Matrícula 3782 del Consejo Profesional de Cs. Económicas de Santa Fe. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 45 176851 Set. 4

TICAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que relacionado con la firma TICAR S.R.L, cuyo contrato social está inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en la Sección Contratos, en Fecha: 09/08/1996 al Tomo 147, Folio 5264, N° 1232 y modificaciones inscriptas en Contratos al Tomo 152, Folio 9886, N° 1233 el 8/8/2001; al Tomo 154, Folio 13332, N° 1169 el 6/8/2003, al Tomo 159, Folio 17085, N° 1396 el 13/8/2008, y según Instrumento respectivo, de Fecha: 2/5/2012, que el Socio Héctor Jorge Stechina, D.N.I. N° 12.944.468, comerciante, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Enero de 1957, domiciliado en calle Pueyrredón 1273 de Rosario, con el asentimiento de su cónyuge María Marta Niemiz, D.N.I. N° 14.443.524, prestado de conformidad con el Artículo 1277 del Código Civil, cede y transfiere en carácter gratuito, la totalidad de las 2.500 (dos mil quinientas) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) que posee, a sus hijos en las proporciones que se indican a continuación: A) Mil Doscientas Cincuenta (1.250) cuotas partes a Martín Ariel Stechina, D.N.I. N° 31.535.699, argentino, nacido el 1° de Mayo de 1985; soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón 1273 de Rosario y B) Mil Doscientas Cincuenta (1.250) cuotas partes a Mariano Daniel Stechina, D.N.I. N° 35.128.220, argentino, nacido el 26 de Abril de 1990, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Pueyrredón 1273 de Rosario; quedando el Capital Social de TICAR S.R.L.

conformado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: Carlos Alberto Stechina la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una representativas de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil); Martín Ariel Stechina la cantidad de 1.250 (un mil doscientos cincuenta) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una representativas de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) y Mariano Daniel Stechina la cantidad de 1.250 (un mil doscientos cincuenta) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una representativas de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos).

§ 83 176782 Set. 4

ENGRACOR S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550.

Por asamblea general extraordinaria unánime celebrada el 29 de junio de 2012 los accionistas de ENGRACOR S.A. resolvieron modificar el artículo 9° de la sociedad. El mismo quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 9° : “La dirección y la administración de la Sociedad, está a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno a un máximo de diez titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios, permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja de la sede social, la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) cada uno. - Rafaela, 21 de agosto de 2012 - Marcela Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 176845 Set. 4

BALLENTIN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “BALLENTIN S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Modificación Artículo 5° - Expte. Nº 883 - Año 2012, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, los integrantes de la sociedad Ballentein S.R.L. han resuelto las siguientes cláusulas contractuales: Fecha del Instrumento: 11 de junio de 2.012.

Primera: El señor Pablo Maximiliano Theiler, cede gratuitamente y transfiere sin reserva, ni limitación alguna, a favor de la Srta. Julieta María Theiler, ocho mil doscientas (8.200) cuotas de capital pesos diez (\$ 10,00) cada una representativas de pesos ochenta y dos mil (\$ 82.000,00), y a la Srta. Josefina María Theiler, tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital pesos diez (\$ 10,00) cada una representativas de pesos treinta y cinco mil (35.000,00), de las cuales es titular en la firma BALLENTIN S.R.L. transfiriéndole de esta forma todos los derechos, acciones y obligaciones que había y tenía en la sociedad BALLENTIN S.R.L. Segunda: La Señorita Julieta María Theiler, D.N.I. Nº 35.652.657 y la Srta. Josefina María Theiler, D.N.I. Nº 33.873.161 aceptan la cesión gratuita de cuotas de capital realizada a sus nombres. Tercera: El cedente declara que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y las cuotas de capital están libres de embargos. Cuarta: A partir de la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio el Señor Pablo Maximiliano Theiler queda desvinculado totalmente de la sociedad y de toda responsabilidad presente o futura emergente de los negocios u obligaciones que puedan surgir de las relaciones comerciales de la firma BALLENTIN S.R.L. Quinta: Por la cesión detallada precedentemente se modifica el artículo 5° del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: “Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil (\$ 164.000,00), dividido en dieciséis mil cuatrocientas (16.400) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una valor nominal, totalmente suscritas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La Srta. Josefina María Theiler suscribe ocho mil doscientas (8.200) cuotas de capital representativas de pesos ochenta y dos mil (\$ 82.000,00) y la Srta. Julieta María Theiler suscribe ocho mil doscientas (8.200) cuotas de capital representativas de pesos ochenta y dos mil (\$ 82.000,00). Los socios integran el capital social de la siguiente manera: pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en dinero efectivo integrándose el 25% en efectivo y obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; pesos ciento veinticuatro mil (\$ 124.000,00) en bienes inmuebles que se consignan en el Inventario que es suscripto por separado cuyos valores han sido establecidos conforme las pautas allí consignadas. Los socios se comprometen a realizar los trámites necesarios a fin de otorgar la escritura traslativa del inmueble a favor de la sociedad dentro de los 2 (dos) meses a partir de la fecha de inscripción del presente ante el Registro Público de Comercio.

El capital puede ser aumentado por decisión de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios de acuerdo a la proporción de capital que en ese momento posea cada uno, debiendo prorratear entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer su participación. Sexta: Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se hubieren modificado por la presente, quedan vigentes con todo su valor legal. Una vez inscripto el presente en el Registro Público de Comercio, los socios designarán a su socio gerente, inscribiendo tal decisión. - Santa

\$ 180 176828 Set. 4

KRETZ S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Kretz S.A. por Asamblea Unánime ha elegido directorio para un mandato de tres ejercicios desde el 11 de Agosto de 2012 hasta el 10 de Agosto de 2015 quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Daniel Guillermo Kretz; Vicepresidente: Sra. Marisel Del Valle Nievas; Director Titular: Carlos Enrique Kretz, Director Suplente: Graciela Norma Aramburu.

\$ 45 176771 Set. 4

ESTABLECIMIENTOS

SAN IGNACIO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTOS SAN IGNACIO S.A. s/Aumento de Capital" (Expte. N°294 - Folio 464 - Año 2012), en trámite ante el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 47, de fecha 14/3/2012, los Señores Accionistas por unanimidad resuelven: Aumentar el capital social en la suma de \$ 17.250 (pesos diecisiete mil doscientos cincuenta), llevando el capital social actual de la suma de \$ 70.249 (setenta mil doscientos cuarenta y nueve) a la suma de \$.87.499 (pesos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve), siendo este aumento representado por 17.250 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, fijando una prima de emisión total de \$ 9.832.500, es decir \$ 570 por acción. El representante de la sociedad Laiteries Hubert Triballat S.A.S. manifiesta su intención de ejercer su derecho de preferencia y suscribir el 99.15% del total del aumento en las condiciones antes descriptas, es decir, la cantidad de 17.103 acciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital resuelto. Por lo que junto con la prima de emisión, el aporte total de Laiteries Hubert Triballat S.A.S. ascenderá a la suma de \$ 9.765.813 (peso nueve millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos trece). Manifiesta que la suma de \$ 5.065.000 será integrada mediante la capitalización de deuda que la Sociedad mantiene con ella, por la suma de \$ 5.065.000 (cinco millones sesenta y cinco mil). El saldo, es decir la suma de \$ 4.700.813 (cuatro millones setecientos mil ochocientos trece) será integrado dentro de los dos años de celebrada la presente asamblea. Asimismo manifiesta su voluntad a acrecer y suscribir el remanente de las resultantes del aumento de capital resuelto, en caso de corresponder, una vez cumplido con lo dispuesto en el art. 194 de la Ley de Sociedades. Santa Fe, 28 Agosto de 2012.

\$ 78 176824 Set. 4

CUPERS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados "CUPERS S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Mod. Art. 5° (Expte. 959/2012 - Folio 12) de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber que por contrato de cesión de cuotas de fecha 4 de julio de 2012 se resuelve lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de julio del año 2012, se reúnen, el señor Pereslindo César Walter, de profesión comerciante, argentino, soltero, D.N.I. N° 22.961.076, Clave Única de Identificación Tributaria N° 20-22961076-8, nacido el 24 de setiembre de 1972, con domicilio legal constituido en calle Italia sin número entre ruta nacional número 11 y calle suiza de la localidad de Sauce Viejo, Departamento la capital. Provincia de Santa Fe por una parte como vendedor; y la otra como comprador Pereslindo Iris Liana, de profesión comerciante, argentina, casada en primeras nupcias con el señor José Luis Migliori, D.N.I. N° 27.117.305, Clave Única de Identificación Tributaria N° 27-27117305-4,

nacida el 21 de febrero de 1979, con domicilio legal constituido en calle Italia sin número entre ruta nacional número 11 y calle suiza de la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, convienen de mutuo y común acuerdo celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de el artículo 5° del contrato social. Esta cesión se rige bajo las siguientes cláusulas: Primera: El señor Pereslindo César Walter, vende, cede y transfiere sin reserva y limitación alguna, a favor de la señora Iris Liana Pereslindo la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una en la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00). El precio de esta cesión se recibe en dinero en efectivo de manos del comprador, otorgándole por medio del presente instrumento recibo y carta de pago, y transfiriéndole todos los derechos, acciones y obligaciones que había y tenían en la sociedad CUPERS S.R.L.. Segunda: La señora Iris Liana Pereslindo aceptan la cesión de cuotas de capital realizada a su nombre agregando que declara conocer y aceptar la documentación social de la que surge la exacta situación económico-financiera patrimonial de la sociedad a la fecha del presente contrato. Tercera: El cedente declara que no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes y las cuotas de capital están libres de embargos. Cuarta: A partir de la firma del presente contrato; Pereslindo César Walter queda desvinculado totalmente de la sociedad y de toda responsabilidad presente o futura emergente de los negocios u obligaciones que puedan surgir de las relaciones comerciales de CUPERS S.R.L. Quinta: Por la cesión detallada precedentemente se modifica el artículo 5° de el contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 5° - El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) representado por mil cuotas de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: La señora Pereslindo Iris Liana suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital representativas de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00.-) en efectivo y el señor José Luis Migliori suscribe seiscientas (600) cuotas de capital representativas de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) en efectivo. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios de acuerdo a la proporción de capital que en ese momento posea cada uno, debiendo prorratar entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer su participación. Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se hubieren modificado por la presente, quedan vigentes con todo su valor legal. - Santa Fe, 24 de agosto de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 144 176896 Set. 4

PETREO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 10 inciso a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de "PETREO S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Marcelo Cogno, argentino, D.N.I. 21.998.451, CUIT 20-21998451-1, nacido el 9 de Agosto de 1971, casado en primeras nupcias con María Eva Ferrigno, diseñador industrial, domiciliado en Romegialli 855 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe y Claudio José Salvucci, argentino, D.N.I. 14.592.583, CUIT 20-14592583-6, nacido el 30 de Octubre de 1961, casado en primeras nupcias con Díaz Alicia Beatriz, comerciante, domiciliado en Romegialli 952 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 26/7/2010.

3) Denominación Social: "PETREO S.R.L."

4) Domicilio y Sede social: Romegialli 952, de Cañada de Gómez.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la fabricación, venta, distribución, importación y exportación de productos de hormigón premoldeado y sus accesorios en general, así como el hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: es de \$ 120.000 dividido en 120 cuotas de capital de \$ 1.000 cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de dos Gerentes, quienes durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad, quedando para la primera designación como Gerentes: Marcelo Cogno y Claudio José Salvucci.

9) Representación Legal: corresponde al Gerente.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.

§ 65 176873 Set. 4
